

ACTA 12/2019. SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL BOALO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES	
Alcalde-Presidente: D. Javier de los Nietos Miguel (PSOE)	
Tenientes de Alcalde: 1º D. Alfonso Baeza de la Peña (JPB) 2º Dª. María Isabel Giménez Moreno (BCM) 3º Dª. Soledad Ávila Ribada (PSOE) 4º Dª. Leticia Elena Cubillo Gázquez (PSOE)	
Concejales: D. Juan Manuel Sevillano Martín (BCM) D. Raúl Rero Pereña (PP) D. Sergio Sánchez Yunquera (PP) D. José Miguel González Jiménez (VOX) D. José Olmos Garlito (VOX) Dª. María Luisa Herrero Rojo (Cs) Dª. Gemma Sanz Cabañas (AN)	
Secretario: D. Fernando Sanz Frutos	
Grupos	AN → Aire Nuevo Cs → Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía JPB → Juntos Por El Boalo BCM → BCM en común. Unidas Podemos-Izquierda Unida-Equo PP → Partido Popular. PSOE → Partido Socialista Obrero Español VOX → VOX

En la villa de El Boalo, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve. Siendo las dieciocho horas y seis minutos se reúnen, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de El Boalo, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria (atrasada) en primera convocatoria, bajo la presidencia del alcalde don Javier de los Nietos Miguel; asistiendo, previa convocatoria al efecto, los tenientes de alcalde y concejales anotados al margen, y siendo secretario don Fernando Sanz Frutos.

No asiste el concejal don Sergio Sánchez Yunquera (PP), indicándose que si bien tenía previsto asistir al pleno ordinario de haberse celebrado en la fecha preestablecida no ha podido asistir a este por estar en el extranjero por motivos laborales.

Asiste el interventor don Juan Enrique Martínez Marcos.

Se indica que el pleno ordinario, que debió celebrarse el pasado jueves, se convocó para hoy según se puso de manifiesto a los grupos municipales, ante la imposibilidad de asistencia del Alcalde, por tener que atender otros asuntos de interés municipal (viaja al extranjero).

El Alcalde agradece el interés de los miembros de la Corporación ante el accidente que sufrió durante las fiestas de Mataelpino, y lo agradece como institución y personalmente.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a considerar el único asunto incluido en el orden del día de esta sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Por el Alcalde-Presidente se pregunta si hay alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de julio de dos mil diecinueve, de la cual se les ha distribuido copia.

El Sr. Rero observa que en el punto cuarto (apartado 4.1) la segunda pregunta del grupo del PP la formuló él y no su compañero Sr. Sánchez como figura.

No formulándose ninguna otra observación el Alcalde somete a votación la aprobación del borrador con las subsanaciones señaladas, aprobándose por la unanimidad de los doce miembros presentes.

En relación con lo recogido en el acta de dicha sesión la Sra. Herrero (Cs), se refiere a que aún no tiene respuestas a las preguntas formuladas hace más de dos meses y medio.

El Alcalde indica que se le ha dado respuesta tanto por él como por el Sr. Baeza, a través de la aplicación informática.

El Sr. González (VOX) incide en lo mismo, y pide que se les gestione el facilitarles la información que necesitan y que se haga como mejor puedan.

El Alcalde indica que le parece razonable y lo intentará dar solución.

La Sra. Sanz (AN) incide en lo mismo, de modo que no se han respondido las preguntas que formuló.

Incidencia. En este momento de la sesión el Alcalde indica a una asistente a la sesión del Pleno que no está autorizada para grabar en video la sesión y que debe cesar en ello. Acatando la indicación cesa en ello.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA. Expediente 2019/3489.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta, de los Decretos y/o Resoluciones, identificados con los números 328 al 459 del año 2019, cuyo detalle es el que se recoge agrupado según cuanto sigue:

1.- Resoluciones ordenando que se proceda a la inscripción en el padrón municipal de las personas indicadas y en los domicilios que se relacionan:

Disposición	Detalle
333/2019, 09-julio	10 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
335/2019, 10-julio	14 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
337/2019, 10-julio	2 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
339/2019, 12-julio	15 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
351/2019, 17-julio	9 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
352/2019, 18-julio	5 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
353/2019, 19-julio	11 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
361/2019, 02-agosto	28 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
389/2019, 13-agosto	15 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
392/2019, 20-agosto	17 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
401/2019, 23-agosto	20 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
409/2019, 30-agosto	7 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
412/2019, 03-septiembre	14 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
414/2019, 09-septiembre	5 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
422/2019, 12-septiembre	13 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
423/2019, 13-septiembre	1 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
434/2019, 17-septiembre	13 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.
444/2019, 20-septiembre	6 inscripciones y/o cambio de domicilio en el padrón de habitantes.

2.- Decretos ordenando gastos:

Disposición	Detalle
329/2019, 08-julio	Resolviendo la discrepancia del Informe de reparo de la Intervención 82/2019, levantando el reparo, reconociendo la obligación, aprobando y ordenando el pago de las facturas de proveedores por importe de 52.068,54 €
330/2019, 08-julio	Aprobar las propuestas de gasto de diversas concejalías por importe de 97.972,50 €
331/2019, 08-julio	Aprobar, aplicar el gasto y ordenar el pago de sanción tributaria con la Seguridad Social por importe de 731,91 €
332/2019, 09-julio	Aprobar y ordenar el pago de los honorarios a los profesionales taurinos por importe de 8.310,36 €
336/2019, 10-julio	Aprobando y ordenando el pago de gratificación por servicios extraordinarios a monitores urbanos que han asistido al campamento en León por importe total de 2.340 €
340/2019, 12-julio	Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios a empleado municipal adscrito al departamento de recogida de residuos por importe de 256,64 €
341/2019, 12-julio	Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios a diversos monitores deportivos en las jornadas “Razón de Peso” por importe total de 128,32 €
343/2019, 12-julio	Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios a empleada municipal adscrita a la Concejalía de Educación por importe de 343,20 €
344/2019, 16-julio	Aprobar el gasto y ordenar el pago de la nómina del mes de julio por importe de 167.433,01 €

346/2019, 08-julio	Aprobar la propuesta de gasto para gastos semana de las artes por importe de 5.000 €
347/2019, 17-julio	Aprobar el gasto y ordenar el pago a justificar para premio novela narrativa Semana de las Artes por importe de 5.000 €
354/2019, 23-julio	Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios a diversos empleados municipales subvencionados por importe total de 1.113 €
355/2019, 23-julio	Aprobar las propuestas de gasto de la Concejalía de Transición Socioecológica por importe de 406 €
356/2019, 29-julio	Aprobar y ordenar el pago de los seguros sociales del mes de junio por importe de 63.038,08 €
357/2019, 30-julio	Aprobar las propuestas de gasto de diversas concejalías por importe total de 144.131 €
358/2019, 30-julio	Aprobar y ordenar el pago de adelanto de haberes a empleado municipal por importe de 1.047,90 €
359/2019, 30-julio	Aprobar y ordenar el pago de indemnización por gastos de locomoción en vehículo propio a empleado municipal adscrito al departamento de Deportes.
362/2019, 05-agosto	Aprobar las propuestas de gasto de la Concejalía de Igualdad para la semana de las artes por importe total de 2.990 €
363/2019, 05-agosto	Aprobar la diferencia de importe para realizar cambio de titular del vehículo de protección civil por importe de 8,50 €, siendo entonces el importe total de 140,06 €
364/2019, 05-agosto	Aprobar y ordenar el pago de indemnización por gastos de locomoción en vehículo propio a empleada municipal adscrita al departamento de intervención por importe de 30,40 €
365/2019, 06-agosto	Aprobar las propuestas de gastos de diversas concejalías por importe de 1.891,80 €
366/2019, 06-agosto	Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios a empleada municipal adscrita al departamento de recogida de residuos sólidos urbanos por importe de 333,69 €.
367/2019, 06-agosto	Aprobar y ordenar el pago de las facturas de consumo telefonía, energía eléctrica y seguridad en instalaciones municipales por importe total de 25.633,94 €
371/2019, 07-agosto	Resolviendo la discrepancia del informe de reparo 88/2019 de la Intervención municipal, levantando el reparo, reconociendo la obligación y disponiendo aprobar y ordenar el pago de las facturas de proveedores denominados de extemporaneidad por importe total de 2.952,93 €
372/2019, 07-agosto	Resolviendo la discrepancia del informe de reparo 89/2019 de la Intervención municipal, levantando el reparo, reconociendo la obligación y disponiendo aprobar y ordenar el pago de las facturas de proveedores por importe total de 54.035,90 €
373/2019, 07-agosto	Resolviendo la discrepancia del informe de reparo 90/2019 de la Intervención municipal, levantando el reparo, reconociendo la obligación y disponiendo aprobar y ordenar el pago de las facturas de proveedores por importe total de 27.892,03 €
374/2019, 07-agosto	Resolviendo la discrepancia del informe de reparo 91/2019 de la Intervención municipal, levantando el reparo, reconociendo la obligación y disponiendo aprobar y ordenar el pago de las facturas de proveedores por importe total de 20.322,69 €
375/2019, 07-agosto	Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios fuera de su jornada laboral del personal adscrito a los servicios de Policía Local por importe total de 8.775,81 €
376/2019, 08-agosto	Resolviendo la discrepancia del informe de reparo 91/2019 de la Intervención municipal, levantando el reparo, reconociendo la obligación y disponiendo aprobar y ordenar el pago de las facturas de proveedores por importe total de 54.118,04 €
378/2019, 08-agosto	Resolviendo la discrepancia del informe de reparo 92/2019 de la Intervención municipal, levantando el reparo, reconociendo la obligación y disponiendo aprobar y ordenar el pago de las facturas de proveedores por importe total de 77.778,90 €
379/2019, 08-agosto	Resolviendo la discrepancia del informe de reparo 93/2019 de la Intervención municipal, levantando el reparo, reconociendo la obligación y disponiendo aprobar y ordenar el pago de las facturas de proveedores por importe total de 22.938,07 €
380/2019, 08-agosto	Resolviendo la discrepancia del informe de reparo 94/2019 de la Intervención municipal, levantando el reparo, reconociendo la obligación y disponiendo aprobar y ordenar el pago de las facturas de proveedores por importe total de 31.081,08 €
381/2019, 09-agosto	Aprobar el gasto y ordenar el pago de los pagos a justificar para tramitación de festejos taurinos de Mataelpino y de Cerceda por importe total de 7.545,76 €
382/2019, 12-agosto	Aprobar y ordenar el pago de seguros sociales del mes de julio por importe total de 69.660,20 €

383/2019, 12-agosto	Aprobar y ordenar el pago de seguros sociales de los profesionales taurinos de los festejos de El Boalo por importe total de 2.944,40 €
384/2019, 12-agosto	Resolviendo la discrepancia del informe de reparo 95/2019 de la Intervención municipal, levantando el reparo, reconociendo la obligación y disponiendo aprobar y ordenar el pago de las facturas de proveedores por importe total de 62.763,24 €
385/2019, 13-agosto	Resolviendo la discrepancia del informe de reparo 87/2019 de la Intervención municipal, levantando el reparo, reconociendo la obligación y disponiendo aprobar y ordenar el pago de las nóminas del mes de agosto por importe total de 153.998,59 €
387/2019, 13-agosto	Aprobar el gasto y el pago de la factura correspondiente a la ponencia “La familia, primera escuela de emociones” por importe de 1.200 €
388/2019, 13-agosto	Aprobar la propuesta de gasto para arreglo camión recogida de residuos por importe de 670,15 €
397/2019, 22-agosto	Aprobar y ordenar el pago de las facturas correspondientes a actividades de formación por importe de 53.580 €
399/2019, 22-agosto	Aprobar las propuestas de gasto de diversas concejalías por importe de 4.000 €
400/2019, 23-agosto	Aprobar las propuestas de gasto de diversas concejalías por importe de 7.258,34 €
402/2019, 26-agosto	Aprobar la propuesta de gasto para los honorarios de profesionales taurinos Mataelpino por importe de 2.789,80 €
403/2019, 27-agosto	Aprobar la propuesta de gasto para adquisición impresoras portátiles para la Policía Local por importe de 880 €
404/2019, 27-agosto	Aprobar y ordenar el pago de los honorarios de los profesionales taurinos en Mataelpino por importe total de 2.789,80 €
408/2019, 30-agosto	Aprobar la propuesta de gasto para los honorarios de los profesionales taurinos en Cerceda por importe de 21.198,83 €
411/2019, 03-septiembre	Aprobar y ordenar el pago de los honorarios de los profesionales taurinos de las fiestas de Cerceda por importe de 21.198,83 €
413/2019, 09-septiembre	Aprobar y aplicar el gasto relativo a pago de sanciones tributarias con intereses de demora por la presentación del modelo 111 del IRPF, por importe total de 72,93 €
416/2019, 10-septiembre	Aprobar la factura de ADESGAM por alquiler de carpas por importe de 50 €
417/2019, 10-septiembre	Aprobar y ordenar el pago de indemnización por gastos de locomoción en vehículo propio a empleado municipal adscrito al departamento de deportes por importe de 82,40 €
418/2019, 10-septiembre	Aprobar la factura de ADESGAM por alquiler de carpas por importe de 60 €
419/2019, 10-septiembre	Aprobar las propuestas de gastos de diversas concejalías por importe de 6.895 €
420/2019, 11-septiembre	Aprobar y ordenar el pago de las facturas de telefonía por importe de 7.149,02 €
429/2019, 16-septiembre	Aprobar y ordenar el pago de los servicios extraordinarios al personal de Policía Local por importe total de 8.873,93 €
430/2019, 16-septiembre	Ordenar el pago de la sentencia condenatoria a Iberdrola por importe de 247.527,20 €
431/2019, 17-septiembre	Aprobar las propuestas de gasto de diversas concejalías por importe de 21.390 €
441/2019, 19-septiembre	Aprobar y ordenar el pago de los seguros sociales del mes de agosto por importe de 63.637,23 €
445/2019, 23-septiembre	Aprobar el gasto y ordenar el pago de la nómina del personal del mes de agosto por importe total de 165.400,36 €
446/2019, 24-septiembre	Aprobar el gasto y ordenar el pago de las dietas por asistencia a órganos colegiados a empleada municipal por importe de 14,26 €
447/2019, 24-septiembre	Aprobar la factura de ADESGAM por alquiler de carpas por importe de 50 €
448/2019, 24-septiembre	Aprobar y ordenar el pago de indemnización por gastos de locomoción en vehículo propio a empleado municipal adscrito al departamento de urbanismo por importe de 8,36 €
449/2019, 24-septiembre	Aprobar y ordenar el pago de gratificación por servicios extraordinarios fuera de su jornada a empleados municipales subvencionados adscritos al departamento de recogida de residuos sólidos urbanos por importe total de 988,41 €

450/2019, 24-septiembre	Aprobar y aplicar el gasto de sentencia condenatoria del PO 418/2016 y ejecución de títulos judiciales, y del resto de facturas incluidas en el expediente 1908/2019.
451/2019, 24-septiembre	Resolviendo la discrepancia, levantando el reparo, reconociendo la obligación, aprobando y ordenando el pago de las facturas de diversos proveedores por importe total de 112.175,95 €
452/2019, 24-septiembre	Resolviendo la discrepancia, levantando el reparo, reconociendo la obligación, aprobando y ordenando el pago de las facturas de diversos proveedores por importe total de 24.943,67 €
453/2019, 24-septiembre	Resolviendo la discrepancia, levantando el reparo, reconociendo la obligación, aprobando y ordenando el pago de las facturas de diversos proveedores por importe total de 22.705,14 €
454/2019, 24-septiembre	Resolviendo la discrepancia, levantando el reparo, reconociendo la obligación, aprobando y ordenando el pago de las facturas de diversos proveedores por importe total de 13.387,24 €
455/2019, 25-septiembre	Resolviendo la discrepancia, levantando el reparo, reconociendo la obligación, aprobando y ordenando el pago de las facturas de diversos proveedores por importe total de 48.173,99 €
456/2019, 25-septiembre	Resolviendo la discrepancia, levantando el reparo, reconociendo la obligación, aprobando y ordenando el pago de las facturas de diversos proveedores por importe total de 127.529,65 €
457/2019, 17-septiembre	Aprobar las propuestas de gasto de diversas concejalías por importe de 15.543,30 €
458/2019, 25-septiembre	Aproar y ordenar el pago de indemnización por gastos de locomoción en vehículo propio a empleado municipal adscrito al departamento de urbanismo por importe de 11,21 €

3.- Otros:

Disposición	Detalle
328/2019, 05-junio	Aprobando los precios de taquilla para los festejos taurinos en las fiestas de El Boalo 2019.
334/2019, 09-julio	Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el día 10 de julio de 2019.
338/2019, 11-julio	Concediendo licencias urbanísticas 262/2018, 17, 178 y 181 de 2019.
342/2019, 12-julio	Aprobando los cargos 7, 8, 9, 10, 11, 12, A5, A6, A7, A8, A9 y A10 del 2019 de liquidaciones de la Recaudación municipal.
345/2019, 16-julio	Aprobar la solicitud de ayuda para el Programa Agroambiental 2019-2013 para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción en la CAM.
348/2019, 17-julio	Avocar puntualmente la competencia y disponer la no apelación a sentencia en PO 86/2018 D, Supercor S.A., y encomendar a los letrados el estudio de dicho asunto.
349/2019, 17-julio	Disponiendo requerir al titular del vehículo matrícula 6841CBW para que proceda a su retirada por encontrarse con síntomas de abandono en la calle del Laurel.
350/2019, 17-julio	Disponiendo requerir al titular del vehículo matrícula 9009DJD para que proceda a su retirada por encontrarse con síntomas de abandono en el parking público sito en la calle Peña Hoyuela.
360/2019, 01-agosto	Concediendo licencias urbanísticas números 163 y 184 del 2019.
368/2019, 069-agosto	Disponiendo la devolución de fianza depositada para la gestión de residuos de construcción asociado a expediente de licencia 2019/2992
369/2019, 06-agosto	Fijando el calendario de los festejos populares taurinos para las fiestas estivales de Mataelpino.
370/2019, 06-agosto	Fijando el calendario de los festejos populares taurinos para las fiestas estivales de Cerceda.
377/2019, 08-agosto	Aprobar la solicitud de ayudas a Entidades Locales para fomentar la protección de los animales de compañía en la CAM
386/2019, 13-agosto	Aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir tres plazas de Policía Local de este Ayuntamiento.
390/2019, 14-agosto	Concediendo tarjeta de armas tipo B.
393/2019, 20-agosto	Concediendo licencia urbanística número 109/2019.
394/2019, 20-agosto	Aprobar el expediente de modificación de presupuesto 8/2019 por incorporación de remanentes de crédito.
395/2019, 21-agosto	Aprobar el expediente de modificación de presupuesto 7/2019 por generación de créditos por nuevos ingresos.
396/2019, 21-agosto	Convocatoria sesión Junta de Gobierno Local para el día 21 de agosto de 2019

398/2019, 22-agosto	Aprobar la solicitud de subvención para mantenimiento y mejora de instalaciones deportivas de la CAM y aprobar el presupuesto presentado por Medical Cardio para suministro e instalación de 6 desfibriladores por importe de 6.193,93 €
405/2019, 27-agosto	Declarar como residuo doméstico al vehículo Nissan Vanette, matrícula 6841CBW, abandonado en la calle Laurel, y disponer su entrega a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su destrucción y descontaminación.
406/2019, 27-agosto	Declarar como residuo doméstico al vehículo Citroen C15, matrícula M-6976-PX abandonado en la calle del Granito, y disponer su entrega a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su destrucción y descontaminación.
407/2019, 29-agosto	Dar conformidad a las propuestas de devolución de ingresos indebidos, expedientes 1353 y 2726 de 2019.
410/2019, 02-septiembre	Declarar desistidos de petición de inscripción padronal y proceder al archivo de la solicitud, del expediente 2019/1972
415/2019, 09-septiembre	Avocar puntualmente la competencia y procediendo a la selección de monitores deportivos.
428/2019, 16-septiembre	Avocando puntualmente la competencia y aprobando las Bases reguladoras para la creación de una Bolsa de trabajo mediante concurso de méritos, para cubrir puestos de funcionarios interinos.
432/2019, 17-septiembre	Aprobando expediente de modificación del Presupuesto mediante generación de crédito número 10/2019
433/2019, 17-septiembre	Aprobando expediente de modificación del Presupuesto mediante generación de nuevos ingresos número 11/2019
435/2019, 17-septiembre	Aprobando expediente de modificación del Presupuesto mediante generación de nuevos ingresos número 12/2019
436/2019, 17-septiembre	Aprobando expediente de modificación del Presupuesto mediante generación de crédito número 13/2019
437/2019, 17-septiembre	Convocatoria sesión de Junta de Gobierno local el día 18 de septiembre de 2019
438/2019, 17-septiembre	Avocando la competencia y aprobando el convenio de colaboración para prácticas de alumnado del IES Escuela de la Vid.
439/2019, 18-septiembre	Disponiendo la devolución de fianzas depositadas por gestión de residuos en expedientes de licencias de obras.
440/2019, 18-septiembre	Disponiendo la delegación de las funciones de Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde los días 19 al 22 de septiembre de 2019, por encontrarse ausente del municipio.
442/2019, 20-septiembre	Nombrando instructores de expedientes sancionadores en materia de tráfico al jefe de Policía y a quien le sustituye.
443/2019, 20-septiembre	Concediendo licencias urbanísticas número 136, 169, 174, 175, 180, 185, 191, 194, 201, 202, 205, 206, 207, 208, 209 y 222 de 2019.
459/2019, 25-septiembre	Convocatoria pleno ordinario en sesión de 30 de septiembre de 2019.

TERCERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2019, SUPLEMENTO DE CRÉDITO. SENTENCIA IBERDROLA. Expediente 4556/2019.

Se da lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, en relación con el asunto examinado y que tiene el siguiente contenido:

«Parte Expositiva: Consta en el expediente providencia de Alcaldía en la que se indica lo siguiente:

<< Ante la posibilidad de la incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se hace preciso instruir el expediente 4556/2019 de la modificación de créditos n.º 09/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista consignación presupuestaria para el mismo, la

Entidad debe llevar a cabo una modificación presupuestaria mediante la modalidad de crédito extraordinario para dar de alta el importe en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las razones expuestas en la Memoria que se une al expediente.

Visto el contenido del recientemente aprobado Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional.

Vista la urgente necesidad de financiar presupuestariamente la ejecución de la sentencia condenatoria a favor de "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, SAU", con cargo al remanente líquido de tesorería, por importe de 247.527,20 euros.

Por ello desde la Alcaldía se presenta como propuesta al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación inicial de la modificación presupuestaria 09/2019 del expediente 4556/2019 mediante suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales, que afecta a las aplicaciones del Presupuesto recogidas en lo ANEXOS adjuntos a este expediente:

Aplicaciones presupuestaria	Denominación	Importe €
920.22100	Admón. Gral. Suministro eléctrico.	201.524,22
011.352	Deuda Pública. Intereses de demora.	46.002,98
	IMPORTE TOTAL	247.527,20

2º.- Financiándose la modificación con cargo al concepto:

870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales	247.527,20 €
	IMPORTE TOTAL...	247.527,20 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

5º.- Tramitar el pago de la sentencia en cuestión según proceda, en tanto que esta es tramitada con anterioridad a la instrucción de este expediente por la firmeza y la solicitud de ejecución forzosa de la misma por la parte contraria.>>

Igualmente consta en el expediente Informe de Intervención número 103/2019, en el que se informa entre otros:

<< Expediente 4860/2018, sentencia condenatoria ya mencionada, con origen en ejercicios anteriores pero de obligado cumplimiento e irrecurrible a fecha actual según la información transmitida por el despacho de abogado adjudicatarios del contrato de defensa y representación jurídica, vista la solicitud de ejecución forzosa e íntegra de la sentencia por la parte contraria.

B.- Si cumplido lo previsto en el apartado anterior se tuviera un saldo positivo, éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible ("En virtud de lo establecido por la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo: "El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión"). Actuará como límite el importe del

objetivo de estabilidad presupuestaria para la previsión de la liquidación del ejercicio 2019 (“Se deberá calcular el objetivo de estabilidad presupuestaria conforme a la previsión de la liquidación de 2019, para obtener dicho límite máximo para la realización de inversiones financieramente sostenibles”).

Este punto en principio y de momento, NO PROCEDE. NO se prevén IFS.

C.- En el caso de que, atendidas las obligaciones anteriores, el importe señalado anteriormente se mantuviese con signo positivo, este se destinará a amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, según la viabilidad financiera a medio y largo plazo en su momento.

7.- De acuerdo con la información disponible y considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en la Normativa vigente, el expediente se informa favorablemente.>>

Acuerdo adoptar: dictaminar favorablemente la modificación presupuestaria 9/2019, suplemento de crédito. Sentencia Iberdrola. Expediente 4556/2019; por 5 votos a favor (1 Unidas Podemos-BCM EN COMÚN, 1 JPB y 3 PSOE), 4 votos en contra (1 AN, 1 Cs, 1 VOX y 1 PP).»

Interviene el Sr. Rero (grupo PP) comentando que están a favor de pagar el servicio, pero no de pagar los intereses. Se refiere a que si se dice que los anteriores miembros del gobierno local lo habían hecho mal, los actuales lo han hecho peor. Entienden que ha habido tiempo más que suficiente para haberlo solucionarlo. Concluye que por ello van a votar en contra.

Interviene el Sr. González (grupo VOX) refiriéndose a que en principio se hablaba de que se debían poco más de cien mil euros, y por una mala gestión se ha ampliado a doscientos cuarenta y siete mil euros. Señala que faltan las costas, con lo que el sobre coste superara unos doscientos mil euros. Entiende que el Alcalde ha tenido, desde dos mil once, tiempo para haberlo solucionarlo. No les sirve que se diga que no ha habido posibilidad de solucionarlo, ha sido por dejadez. Con todo esto y otras sentencias pendientes, la cantidad a pagar puede ascender a quinientos mil euros. Concluye que votaran en contra.

Interviene la Sra. Herrero (grupo Cs) comentando que ven la falta de previsión en el Presupuesto para hacer frente a la deuda, además faltan las costas. Entiende que faltó una negociación que podría haber supuesto un ahorro. Votará en contra.

Interviene la Sra. Sanz (grupo AN) manifestando que se era consciente de la obligación de pagar, dado que existía la obligación desde dos mil once y dos mil trece. Comenta que no van a juzgar la situación, pero era sabida la obligación del gasto desde dos mil once. Entiende que la gestión ha sido nefasta e irresponsable; pues se podía haber ahorrado mucho dinero.

Interviene el Sr. Baeza (grupo JPB) señalando que el Ayuntamiento no es que no quisiera pagar, pero había un informe en el que se decía que sólo se debía pagar un año; e IBERDROLA no estaba de acuerdo, y por ello acudieron al juzgado. Concluye que no se pudieron poner de acuerdo.

Interviene la Sra. Giménez (grupo BCM) comentando que poco más que decir a lo explicado por el Sr. Baeza, pero entiende que el gobierno local intentó defender los intereses municipales.

El Alcalde señala que no hay dejadez, que se hicieron negociaciones hasta el margen político. Ha sido IBERDROLA quien ha denunciado. Se refiere a que se hizo la apertura de un edificio sin contrato de suministro. Ocurrió que IBERDROLA hizo una estimación de tres años, y este Ayuntamiento entendía que sólo se podía hacer de un año. Por otro lado IBERDROLA bloqueó la formalización de un contrato si no se pagaba lo que ellos decían, por lo que entendíamos que se extorsionaba al

Ayuntamiento, y no dejaba regularizar el contrato. Señala que la deuda inicial era de más de cien mil euros, pero la Intervención decía que sólo procedía pagar lo correspondiente a un año y previa factura no una estimación, por lo que podían estar obligados a pagar hasta el límite legal. Señala que con la sentencia no están de acuerdo, y dado que el Ayuntamiento entendía que tenía razón esperaba que nos la diese el Juzgado, y por ello no estableció consignación presupuestaria, pero no por falta de previsión.

Vuelve a intervenir el Sr. Rero, incidiendo en que había una deuda que se pudo negociar de dos mil once a dos mil trece y no se hizo nada. Entiende que ello era una actuación para implicar y dejar en mal lugar a al anterior gobierno municipal.

Vuelve a intervenir el Sr. González comentando que la actitud de IBERDROLA era de negociar y se podía haber llegado a una facturación. Entiende que no se puede engañar y ampararse en la falta de factura en una gestión que va desde dos mil once a dos mil diecinueve. Además cuando IBERDROLA corta el suministro se generan unos gastos, y con los cuales la deuda puede superar los trescientos mil euros y llegar a los trescientos cincuenta mil, y al Alcalde no le importa porque lo pagan los siete mil habitantes del municipio. Entiende que no se llegó a un acuerdo porque no se gestionó. Sobre el pago que se ha efectuado para no incurrir en más gastos, pregunta si se sabe a cuanto ascenderán los gastos y costas.

Vuelve a intervenir la Sra. Sanz y comenta que recuerda que el Alcalde expuso que se llegó al dos mil trece con una deuda estimada de unos ciento quince mil euros, según un informe desfavorable de Intervención. Tiene claro que no se negoció, y pide que conste en acta que el alcalde ha dicho que IBERDROLA les estaba extorsionando.

Vuelve a intervenir el Sr. Baeza comentando que pensaban que podían ganar el pleito, pero hay que acatar la sentencia aunque no se está de acuerdo. Añade que no se puede dudar de que defendieran los intereses públicos.

El Alcalde señala que se hizo una auditoria del alumbrado para delimitar la situación, y se hizo para saber esta situación y otros problemas. En cuanto a la cifra reclamada está cuantificada en el pleito. El Ayuntamiento en ningún momento se negó a pagar, pero fue IBERDOLA, la que no estaba de acuerdo y cortó el suministro; tal situación se denunció ante la Guardia Civil, pero el Juzgado estimó que no eran servicios necesarios el VIR¹, los servicios sociales y correos. Señala que el Ayuntamiento hizo contrato de suministro con otra empresa y rápidamente se suscribió un contrato y se pudo regularizar la situación. Esto se dijo en el Juzgado, y por ello sigue entendiendo que fue una extorsión. Añade que se actúa defendiendo los intereses de los vecinos, aunque en esta ocasión la sentencia no ha sido favorable al Ayuntamiento. Indica que no se está generando deuda bancaria, y ha procedido al pago para evitar más costes. Lo que se trae al pleno es para que se pueda contabilizar el gasto.

La Sra. Sanz incide preguntando por qué se ha hecho el pago sin factura y sin esperar a esta tramitación.

El Alcalde señala que se ha efectuado el pago, en cumplimiento de la sentencia, pero ahora se debe dar aplicación presupuestaria al gasto, y no hay factura, pero hay una sentencia firme de obligado cumplimiento.

Tras lo expuesto y debatido, el Alcalde somete a votación el asunto acordándose, por mayoría de siete votos a favor (grupos PSOE, BCM y JPB) y cinco en contra (grupos PP, VOX, Cs y AN), el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito 02/2019, mediante suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, que

¹ Vehículo de Intervención Rápida adscrito al servicio de Urgencia Médica de la Comunidad de Madrid.

asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintisiete euros con veinte céntimos (247.527,20€).

Segundo. Que se siga la tramitación pertinente para la efectividad del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS UE-4C Y EL SECTOR 7C. Expediente 1252/2019.

Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, en sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, en relación con el asunto examinado y que tiene el siguiente contenido:

«Parte Expositiva: Consta en el expediente escrito (RE 1649/2019), de la mercantil CARRALOGA, S.L., por el que presentan proyecto de Modificación puntual de las NNNSS en el ámbito de la UE-4C y Sector 7C, de la localidad de Cerceda.

Consta en el expediente informe del Técnico municipal de fecha 25 de abril de 2019, en el que se concreta que no se aprecia impedimento para someter el documento a información pública, con la salvedad de corregir pequeños errores en los parámetros considerados en las determinaciones actuales de ordenación de la UE-4C, que en todo caso no afectan de manera sustancial a la propuesta.

Igualmente consta informe de Secretaría de fecha 22 de mayo de 2019, en el que se concluye que, en caso de asumir la propuesta, procedería aprobar la propuesta de modificación, conforme al documento para información pública de marzo de 2019, que obra en el expediente.

Asumido y acordado lo anterior procedería: someter el expediente y los documentos que la integran a información pública por un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Sede Electrónica y en un diario de mayor difusión en la Comunidad; solicitar la emisión del informe de Evaluación Ambiental; e incorporar las determinaciones requeridas en la Circular 1/2017 de 17 de octubre, de la Dirección General de Urbanismo.

Acuerdo a adoptar: Aprobar inicialmente la propuesta de modificación puntual de las NNS de la UE-4C y Sector 7C y proseguir con su tramitación. Expediente 1252/2019; por 5 votos a favor, (3 PSOE, 1 JPB, 1 Unidas Podemos-BCM en Común) y 4 abstenciones (1 PP, 1 Cs, 1 AN, 1 VOX).»

Interviene el Sr. Rero (grupo PP) señalando que están de acuerdo en la modificación, y si bien en la comisión informativa se abstuvieron, entienden que es importante para el municipio; por lo que votarán a favor.

Interviene el Sr. González (grupo VOX) comentando que están a favor pues es una importante inversión, y para el municipio es importante que haya más viviendas y una residencia. Concluye que están a favor.

Interviene la Sra. Sanz (grupo AN) comentando que están comprometidos con el desarrollo urbanístico sostenible. Señala que están conformes con la cesión propuesta de la edificabilidad al Ayuntamiento y entiende que se debería destinar a fines sociales.

Interviene la Sra. Herrero (grupo Cs) comentando que en el avance² se dice que es una zona especialmente protegida, y por ello entiende que habrá que esperarse a los informes. Indica que se abstendrá.

Anteviene el Sr. Baeza (grupo JPB) comentando que es un acuerdo inicial, y por supuesto faltan todos los informes. Entiende que es beneficioso para el municipio, y con este acuerdo se propicia seguir la tramitación.

² Avance del plan general de ordenación urbana en tramitación.

Interviene la Sra. Giménez (grupo BCM) comendando que su grupo también está por un crecimiento urbano sostenible. Señala que se contempla una parte social de interés municipal. Entiende que es un primer paso, y por ello van a votar a favor.

El Alcalde comenta que ellos (grupo PSOE) también están a favor de la aprobación. Comprende un edificio catalogado, y el destino ya se verá. Señala que la tramitación requiere informes de la Comunidad de Madrid, y allí no están a favor de estas iniciativas en la sierra, pero el asunto es de interés. Concluye que con esta aprobación se propicia la actuación de la Comunidad de Madrid.

Tras lo expuesto y debatido, el Alcalde somete a votación el asunto acordándose, por mayoría de diez votos a favor (grupos PSOE, BCM, PP, VOX, JPB y AN) y una abstención (grupo Cs), el siguiente acuerdo:

Primero. Asumir la propuesta de modificación puntual propuesta por la mercantil CARRALOGA, S.L, de los ámbitos colindantes UE-4C y sector S-7C; al entenderse que es de interés municipal.

Segundo. Aprobar inicialmente la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el ámbito de los ámbitos colindantes UE-4C y sector S-7C, del núcleo de Cerceda, conforme al documento para información pública, de marzo 2019, que obra en el expediente.

Tercero. Someter el expediente y los documentos que la integran a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad.

Solicitar la emisión del informe de evaluación ambiental.

Tramitar la incorporación de las determinaciones requeridas en la Circular 1/2017, de 17 de octubre, de la Dirección General de Urbanismo.

QUINTO.- CREACIÓN CONSEJO DE AGROECOLOGÍA. Expediente 646/2019.

Se da lectura del dictamen de la Comisión de Informativa de Asuntos Plenarios, en sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, en relación con el asunto examinado y que tiene el siguiente contenido:

« Consta en el expediente propuesta de 18 de septiembre de la Concejalía de Agroecología, para la creación del Consejo de Agroecología, dirigida al Pleno de este Ayuntamiento.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, se aprobó inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana, en el que se recogen los derechos y deberes de la vecindad en cuanto a información y participación, y los órganos de participación.

Actualmente y tras diversas reuniones con la ciudadanía y la asociación local de ganaderos se ve la necesidad de crear el Consejo de Agroecología.

Se propone la creación de dicho Consejo, delegando la presidencia en la responsable del área, María Isabel Giménez Moreno y suplente Javier de los Nietos Miguel.

Igualmente se propone a los miembros de los grupos del Partido Popular, Ciudadanos y Vox, que designen a un/una portavoz si desean participar en el Consejo de Agroecología.

Acuerdo a adoptar: aprobar la creación del Consejo de Agroecología. Expediente 4646/2019; por unanimidad (3 PSOE, 1 JPB, 1 Unidas Podemos-BCM en común, 1 PP, 1 Cs, 1 VOX, 1 AN).»

Interviene el Sr. Rero (PP) viniendo a señalar que es una propuesta interesante y que puede añadir este consejo.

Interviene el Sr. González (VOX) manifestando que es importante para el municipio, por lo que está a favor.

Interviene la Sra. Sanz (AN) comentando que están a favor de la propuesta de este consejo.

Interviene la Sra. Herrero (Cs) señalando que están a favor de su existencia, y estarán atentos a las propuestas.

Interviene la Sra. Giménez (BCM) refiriéndose a que se crearon once consejos sectoriales, y entre ellos no estaba el de agroecología. Se han venido realizando reuniones con los ganaderos, y se vio la necesidad de este consejo, pues además de propuestas en torno a la ganadería hay otros sectores a considerar (citando los huertos ecológicos). También se vio que estas propuestas no tenían acomodo en otro de los consejos existentes. Indica que se ha realizado alguna sesión del “consejo de Agroecología”, y por eso este asunto se trae al Pleno.

Vuelve a intervenir la Sra. Herrero (Cs) comentando que ha estimado en una sesión del consejo de agroecología, y pregunta cómo ha sido posible si no estaba creado.

El Alcalde aclara que los consejos no tienen competencias de gastos, y los consejos informan para que la asamblea del pueblo haga las propuestas (citan la propuesta de revitalizar la báscula). Las propuestas de la Asamblea del pueblo se suelen asumir por el Ayuntamiento y lo programa en sus presupuestos (presupuestos participativos).

Tras lo expuesto y debatido, el Alcalde somete a votación el asunto acordándose, por la unanimidad de los doce miembros presentes (todos los grupos) que suponen la mayoría absoluta de los trece miembros que integran la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la creación del “Consejo de Agroecología” al amparo de lo contemplado en el Reglamento³ orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino.

Segundo. Que se de publicidad a la creación de dicho consejo, en los términos que resulten procedentes.

SEXTO.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2019. Expediente 2019/3515.

En cuanto a la información sobre el Periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas del segundo trimestre de dos mil diecinueve, en virtud del Real Decreto 635/2014, de 25 de junio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, donde a la vista de los términos de este texto legal los datos que arroja el sistema informático-contable son los siguientes.

Ratio de operaciones pagadas.....	57,88 días
Importe de Pagos realizados.....	872.034,01 €
Ratio de operaciones pendientes.....	120,86 días
Importe de pagos pendientes.....	460.623,70 €
Periodo medio de pagos.....	79,65 días

SEPTIMO.- LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2019. Expediente 2019/3516.

Con respecto a los pagos realizados en el segundo trimestre de dos mil diecinueve: Periodo medio del pendiente de pago, ha sido de 58,41 días. Dentro del periodo legal de pago, se hicieron 89 pagos, por importe de 58524,91 euros. Fuera del periodo legal de pago se hicieron 845 pagos, por importe de 813.509,10 euros.

³ Publicado en el BOCM número 224, de 19 de septiembre de 2012.

Con respecto a las facturas pendientes del trimestre: Periodo medio del pendiente de pago, ha sido de 71,25 días. Pendientes del pago al final del trimestre, dentro del periodo legal de pago al fin del trimestre: 195 operaciones, por importe total de 41020,85 euros. Pendientes del pago al final del trimestre, fuera del periodo legal de pago al fin del trimestre: 330 operaciones, por importe total de 79485,25 euros.

Intereses de demora pagados en el trimestre han sido de 0,00 euros.

Tras lo informado se indica que la documentación a disposición de los miembros de la Corporación.

OCTAVO.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2019. Expediente 2019/3524.

Por el Interventor municipal se da cuenta de la remisión de información relativa a la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, así como datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y donde se aprecia que se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Tras lo informado se indica que la documentación está a disposición de los miembros de la Corporación.

NOVENO.- MOCIONES QUE LOS GRUPOS POLÍTICOS DESEEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

Primera.- Relativa a emergencia climática.

La concejala Sra. Giménez, expone brevemente el objeto y contenido de la moción conjunta de varios grupos municipales referente a estado de emergencia climática en el que nos encontramos, motivando la urgencia de tratar el asunto.

Pronunciamiento sobre la urgencia. Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Alcalde-presidente solicita del Pleno el pronunciamiento sobre la procedencia de debatir esta moción; resultando apreciada la urgencia de su debate por nueve votos a favor (grupos PSOE, BCM, JPB, Cs y AN) y tres en contra (PP y VOX).

Seguidamente la Sra. Giménez da lectura del contenido íntegro de la
«MOCIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

Los grupos políticos PSOE, BCM EN COMÚN, JUNTOS POR EL BOALO, y AIRE NUEVO reconocen el estado de emergencia climática en el que nos encontramos mediante la adopción de la presente moción y las medidas que de ella se deriven.

El Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis eco-social supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción de especies imprescindibles para la vida en la Tierra.

En ese sentido el Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino reconoce y acepta las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis.

Un estado de emergencia implica redirigir todos los recursos disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva. La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la crisis ecológica y el enorme cambio necesario.

Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

El Ayuntamiento de El Boalo se compromete a:

1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

2. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello los gobiernos municipales deben analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios., entre otros, frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0, apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión, la recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

3. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.

4. Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.

5. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.»

Interviene la Sra. Herrero (grupo Cs) da lectura de la propuesta de su grupo con respecto a la moción planteada, con el siguiente contenido:

«En relación a la moción sobre el cambio climático, debemos señalar que la crisis climática es ya un hecho en el que, si no impulsamos políticas para frenar este impacto, se tornará irreversible. Las evidencias científicas recogidas a través de las últimas

décadas, así como el consenso generalizado entre la comunidad científica es que nuestro planeta está experimentando un proceso paulatino de calentamiento global. El Cambio Climático está sucediendo, con toda probabilidad debido a la actividad humana y supone un riesgo significativo para una amplia variedad de sistemas humanos y naturales.

En Ciudadanos proponemos medidas decididas para la reducción de este impacto como son las propuestas en materia de transición hacia un nuevo modelo energético donde se favorezcan las energías renovables y no contaminantes. Disminución del consumo de combustibles fósiles. Disminución de las emisiones y residuos tanto industriales como domésticos. Implementación de medidas de eficiencia energética, tanto en la industria como en el transporte, como en los hogares. Mejora de las prácticas industriales. Planes de protección de la biodiversidad. Educación y sensibilización medioambiental. Trabajo en colaboración con grupos ecologistas, industria, comunidad científica y sociedad.

Punto 1: lo podemos aceptar, aunque la fecha límite fijada por la UE es el año 2050.

Punto 2: en contra, no se trata de un sistema energético 100% renovable sino sostenible y con emisiones neutras en consonancia con los compromisos adoptados en y por la Unión Europea, el enfoque adoptado confunde medios (renovables) con fines (sostenibilidad).

Punto 3: en contra, la “soberanía alimentaria” como concepto general puede implicar la defensa de medidas anticompetitivas que pueden atentar contra el libre comercio.

Punto 4 y 5: en contra. Es complicado someter las decisiones sobre el clima a decisiones ciudadanas vinculantes, ya que la mayor parte de la población no puede contar con todos los criterios para tomar decisiones de tan alto contenido técnico, creemos que es más conveniente que se realicen estudios técnicos previos que valoren la situación de una forma adecuada. »

La Sra. Herrero comenta que de no tenerse en cuenta sus objeciones se abstendrá.

Interviene la Sra. Sanz (grupo AN) dando lectura de la propuesta de su grupo con respecto a la moción planeada, con el siguiente contenido:

«Desde Aire Nuevo estamos de acuerdo con adaptar progresivamente la actividad del municipio para conseguir un impacto medioambiental 0. No obstante, echamos de menos un plan de acción real y práctico, con unos objetivos de cumplimiento reales. Consideramos que es un problema global, pero que cada uno debe atajar en la medida de sus posibilidades, es decir, si lo que se pretende es adquirir notoriedad en los medios y de cara a la galería, vamos en el buen camino, pero sin un trabajo serio antes, lamentablemente para todos este tipo de iniciativas quedarán en nada más que “postureo”.

Por otra parte, en línea con la transparencia y pedagogía vecinal que se propone en esta moción, creemos indispensable mejorar la comunicación y confianza con nuestros vecinos. No podemos enmascarar iniciativas como la recogida selectiva de basuras como “voluntaria” y al mismo tiempo retirar de las calles la mayoría de contenedores de basura tradicionales. Este trato por parte del gobierno municipal no hace más que aumentar la resistencia vecinal hacia este tipo de iniciativas.

Esperamos que a través de ese consenso ciudadano que se solicita en este escrito, se tenga a bien considerar propuestas recogidas desde nuestro grupo, como por ejemplo la creación de un carril bici interurbano que mejore la movilidad dotando de vehículos (bicicletas eléctricas) entre nuestros municipios.

Esperamos también con nuestro voto a favor, motivar a este Ayto a mejorar la limpieza en nuestro municipio, que se escuche a oposición y vecinos cuando claman

que los recursos municipales se destinen a mantenerlos limpios y cuidados y contribuir de este modo a la sostenibilidad a la que tanto se alude.

En resumen, predicar con el ejemplo.»

El Alcalde comenta que está seguro de que no se puede aplazar el tomar medidas en contra del cambio climático, y le extraña que la Sra. Herrero esté en contra de la soberanía alimentaria.

Sometida a votación es aprobada al producirse ocho votos a favor (grupos PSOE, BCM, JPB y AN), una abstenciones (grupo Cs) y tres en contra (grupos PP y VOX).

Segunda. Relativa al cumplimiento en materia de transparencia.

La Sra. Herrero (grupo Cs) hace una breve exposición del objeto de la moción referente al cumplimiento en materia de transparencia, motivando la urgencia del asunto.

Pronunciamiento sobre la urgencia. Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Alcalde-presidente solicita del Pleno el pronunciamiento sobre la procedencia de debatir esta moción; resultando apreciada la urgencia de su debate por la unanimidad de los doce miembros presentes.

Seguidamente la Sra. Herrero da lectura del contenido íntegro de la
«MOCIÓN LEY DE TRANSPARENCIA

Doña María Luisa Herrero Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino eleva la presente moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

Exposición de motivos:

A finales de 2013 se aprobó la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que tiene por objeto la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir todas las administraciones públicas y por tanto nuestro Ayuntamiento. Para las entidades locales se dieron 2 años de adaptación, así que desde diciembre 2015 es de obligado cumplimiento.

En abril de 2019 se aprobó la Ley 10/2019 de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Actualmente en nuestro municipio se están produciendo deficiencias en la aplicación efectiva de ambas leyes, por lo que pedimos al Equipo de Gobierno que se tomen las medidas para su cumplimiento íntegro.

Propuesta de Resolución:

Primero.- La creación de un Portal de Transparencia donde los ciudadanos puedan acceder “online” a toda la información pública municipal.

Segundo.- Que el plazo de disponibilidad de dicho portal no exceda de 1 año.

Tercero.- Que en los presupuestos del 2020 haya una partida destinada a la creación de dicho portal.

Cuarto.- Que mientras el portal no esté disponible, la petición de información se haga por Registro y el Ayuntamiento entregue la documentación, siempre que la Ley de Transparencia determine que es de obligada exposición pública, en formato electrónico (fichero) o por escrito.»

Los portavoces de los grupos PP, VOX y AN, indican que no tienen nada que decir.

La Sra. Giménez (BCM) entiende que no tiene sentido esta moción, pues el portal de transparencia está aunque se están tomando medidas para mantenerlo actualizado, e indica que hay partida presupuestaria. Incide en que no tiene sentido la propuesta pues el portal está disponible aunque habrá que darle contenido.

El Alcalde indica que el portal existe y se está haciendo. Indica que sobre el cumplimiento de esta obligación y otras han tenido una reunión en la Consejería, planteando que se les imponen más obligaciones y no se puede contratar personal. Se refiere a que para prestar estos servicios se requiere modificar del presupuesto, de puestos, etc. Se refiere a que con el mismo personal, hay que hacer frente cada día a más obligaciones que se imponen. Resumiendo, señala la falta de personal para el cumplimiento de esta Ley, y con el que se cuenta no da para más. Concluye que no se tiene personal para contratación ni para participación, y si bien está disponible el portal este no está actualizado por falta de personal; si bien se intentará resolverlo para el próximo ejercicio.

La Sra. Giménez entiende que se debería mejorar el contenido de la moción, en el sentido de pedir que se actualice.

El Alcalde pide que se mejore el contenido y el sentido de la moción, en el sentido de que se actualice y se actualice e incorpore más contenido; a lo que la Sra. Herrero presta conformidad a tal cambio de sentido.”

Tras lo expuesto y de batido, el Alcalde somete a votación la moción resultando rechazada por mayoría, al producirse cinco votos a favor (grupos PP, VOX, AN y Cs) y siete en abstenciones (grupos PSOE, BCM y JPB).

Tercera. Moción de reconocimiento y homenaje en el día de la Hispanidad.

La Sra. Sanz (grupo AN) expone el objeto de la moción referente al reconocimiento y homenaje en el día de la Hispanidad, motivando su urgencia en razón de la proximidad de dicha festividad (12 de octubre) en que también se celebra el ciento cincuenta aniversario de la Guardia Civil.

Pronunciamiento sobre la urgencia. Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Alcalde-presidente solicita del Pleno el pronunciamiento sobre la procedencia de debatir esta moción; resultando apreciada la urgencia de su debate por la unanimidad de los doce miembros presentes.

Seguidamente la Sra. Sanz da lectura del contenido íntegro de la moción que es el siguiente:

«Desde la A.E. Aire Nuevo, y con la intención de que se adhieran a esta moción resto de grupos de la corporación municipal, pasamos a exponer los hechos que motivan esta petición:

El día 12 de octubre de cada año, se conmemora la llegada de Cristóbal Colón a América en 1492, se celebra el día de la Virgen del Pilar, Patrona de nuestra querida y respetada Guardia Civil y también es el día de la Hispanidad, motivo de celebración en la mayoría de los países de habla hispana, teniendo una gran relevancia en el mundo hispano, y yendo su transcendencia por tanto más allá de nuestro país, independientemente de la denominación que se le dé a la celebración en cada lugar.

La fiesta Nacional de España es la denominación oficial que recibe el día nacional de España, que se celebra en un día tan especial como es el 12 de octubre y regulado por la Ley 18/1987, de 7 de octubre, cuyo único artículo indica: “Se celebrará Fiesta Nacional de España, a todos los efectos, el día 12 de octubre”, por lo que se rinden honores a nuestra Bandera.

Tal y como reza el artículo primero de la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas, “La bandera de España simboliza la Nación; es signo de soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución”. Vemos pues que como símbolo de esa pluralidad de intangibles es

merecedor de respeto, al igual que lo son las banderas de las distintas comunidades autónomas, provincias, ciudades y pueblos de España.

Volviendo a la Ley 39/1981, su artículo sexto determina “Cuando se utilice la bandera de España, ésta ocupará siempre un lugar destacado, visible y de honor” y que, si junto a ella se utilizan otras banderas, la de España ocupará un lugar preferente y de máximo honor”.

La enseña nacional regulada como anteriormente se expone, simboliza ese signo de soberanía, independencia, unidad e integración, hay que entender que la bandera de España no sólo es un elemento protocolario que debe utilizarse en recepciones o eventos oficiales, sino que constituye uno de los principales símbolos de nuestra nación.

Por esta razón, debe mostrarse el debido respeto y consideración, junto con las demás enseñas de las distintas comunidades autónomas y municipios de España que nos representan a todos los españoles.

Por lo anteriormente expuesto, siendo nuestro municipio absolutamente ejemplar respecto a la solidaridad y empatía mostrada con movimientos sociales, colectivos y reivindicación de derechos y causas, habiendo mostrado en nuestros edificios municipales sus emblemas y banderas como medidas de apoyo a quienes los integran, y observando con gran admiración la corriente creciente de municipios de nuestros alrededores que lucen con orgullo nuestra bandera constitucional en lugares preferentes, no oficiales, a los que nos gustaría sumarnos, y, coincidiendo con el 175 aniversario de la Guardia Civil al servicio de todos los ciudadanos y en reconocimiento a la labor prestada durante tantos años de servicio al municipio, se somete a Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Con motivo de la celebración del día de la Hispanidad, fiesta nacional de España, así como la celebración del día de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, se propone “la instalación de un mástil permanente, para el izado de la bandera constitucional de España en el principal acceso a nuestro municipio”, concretamente en la rotonda sita en la carretera M-607 que se encuentra junto a las instalaciones deportivas (campo de fútbol) de Cerceda, siendo extensible en un futuro esta propuesta para El Boalo y Mataelpino en las mismas condiciones de ubicación.

Segundo.- Que las dimensiones de la referida bandera sean suficientemente significativas, para resaltar la importancia de aquello que se pretende simbolizar, que no es otra cosa que nuestro reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en especial a la Guardia Civil en el día de la celebración de su Patrona y coincidiendo con su 175 aniversario, y el absoluto respeto y orgullo de nuestros vecinos por nuestra Nación, sinónimo de bienvenida, acogida y unión.

Tercero.- Que se programe un acto institucional inmediatamente anterior al día 12 de octubre, (proponemos el día 11) que incluya el izado de la bandera en el lugar indicado.»

El Alcalde comenta que hay cuestiones técnicas que imposibilitan que se pueda actuar en tan breve plazo. Señala que se trataría de una inversión no prevista en el Presupuesto municipal, y además se debería solicitar autorización a la Dirección General de Carreteras.

La Sra. Sanz pide que el asunto no se demore “sine die”.

Tras lo expuesto y de batido, el Alcalde somete a votación la moción resultando rechazada por mayoría, al producirse cinco votos a favor (grupos PP, VOX, AN y Cs) y seis en contra (grupos PSOE y BCM) y una abstención (grupo JPB); y por tanto entendiéndose rechazada en el sentido del voto de calidad del Alcalde.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1. Preguntas del grupo PP.

Primera. El Sr. Rero pregunta ¿Cuál es la Situación actual del seguro y la prima de los miembros de protección civil?

Segunda. El Sr. Rero pregunta sobre el ¿Estado del seguro de los vehículos municipales? Según nos consta se han modificado de todo riesgo a terceros. ¿Por qué?

Tercero. El Sr. Rero pregunta sobre ¿Cuáles son los requisitos para que la barredora municipal vuelva a pasar por las urbanizaciones que lo venía haciendo habitualmente? Este verano no ha pasado y hay urbanizaciones que han tenido que contratar ese servicio.

El Sr. Baeza, como Concejel del área de Protección Civil, responde a la primera pregunta indicando que está en vigor.

El Sr. Baeza, como concejal del área de obras y servicios, responde a la segunda pregunta indicando que se ha pasado a terceros, dado que la antigüedad de los vehículos no aconseja mantener el seguro a todo riesgo.

El Sr. Redondo, incide en motivar el cambio de seguro de los vehículos, porque se puede estar pagando más que lo que vale el vehículo. Que se ha variado la cobertura de Protección Civil. Se hizo un Pliego de condiciones y conforme a él se licitó la contratación de los seguros. Concluye indicando que todo es susceptible de mejorarse.

La Sra. Ávila, con respecto a la tercera pregunta indica que le contestará sobre lo de la barredora.

***Incidencia.** En este momento de la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, se ausenta el Sr. Rero (PP) por motivos personales (como tenía previamente anunciado), y quien ya no se reincorpora a la sesión.*

10.2. Preguntas del grupo VOX.

Primera. El Sr. González, pregunta sobre que no se han tomado medidas de seguridad para las fiestas.

Segunda. El Sr. González, comenta que se ha hecho caso omiso de las quejas sobre la situación actual de las urbanizaciones en cuanto a la recogida de las basuras. Comenta que hay deficiencias en la prestación del servicio, no se ha mejorado nada de la limpieza, se amplía el personal pero es peor que cuando se tenía contratada la prestación de este servicio, en suma, hay dejadez en el servicio de recogida de residuos urbanos. Por ello rogaría que se refuerce el servicio de recogida de basuras, pues la imagen es “cero”.

El Sr. Baeza, responde a la primera cuestión, indicando que la Junta de Seguridad trató sobre el asunto, y se ha actuado siguiendo lo tratado. Señala que las medidas de seguridad estaban, y se produjo alguna reyerta de escasa transcendencia, aunque lo ideal hubiese sido que nos las hubiese.

El Sr. González entiende que no se ha contestado a lo que preguntaba.

La Sra. Ávila, respondiendo a la segunda pregunta, indica que en la gestión de residuos se está dando un mejor servicio. Falta el comportamiento cívico de los vecinos. Concluye que se seguirá trabajando.

Tercera. El Sr. Olmos, comenta que hay vecinos mayores con dificultades que tienen los contenedores muy lejos, y ruega que se estudie la situación.

Cuarta. El Sr. Olmos, comenta que han cerrado al tráfico la plaza de Cerceda, y con ello hay menos aparcamientos y parece que se hace para fastidiar, citando los inconvenientes para algún vecino. Pregunta ¿si se va a abrir la plaza y quitar la rotonda (glorieta)? y pregunta ¿para qué sirve la rotonda?

El Alcalde responde que la propuesta la hace la Comunidad de Madrid. Señala que la rotonda está para que los vehículos puedan cambiar de sentido. El cerramiento de la plaza es una propuesta participativa, que el equipo de gobierno municipal asumió.

El Sr. González, en relación a al cerramiento de la plaza manifiesta “que te has cargado el pueblo”.

Quinta. El Sr. Olmos pregunta ¿por qué están paradas las obras de la piscina? ¿Se están realizando gestiones con la Comunidad de Madrid?

El Sr. Baeza, como concejal del área, indica que se pararon las obras del polideportivo y por ello se paralizó la piscina cuyas obras están relacionadas. Se trató en cierta reunión y se estará resolviendo.

Incide preguntando ¿si habrá compensación por el retraso de las obras?

Sexta. El Sr. Olmos comenta que ha visto que los quioscos de los parques se han convertido en restaurantes, y pregunta ¿si hay constancia de visitas? ¿Hay licencia de restauración? ¿Se está incumpliendo la normativa de los quioscos?, pues cree que no se está actuando legalmente en el tema de los quioscos.

El Alcalde responde indicando que se hizo un informe sobre incidencias de los quioscos, se les dio traslado de la prohibición en una serie de actuaciones, y la asumieron.

10.3 Preguntas del grupo AN.

Primera. La Sra. Sanz expone que en el pleno celebrado el día 10 de julio de 2019, el señor Alcalde se comprometió (aunque la pregunta iba destinada a la concejala de Educación) a dar cuenta por escrito sobre los informes solicitados desde Aire Nuevo en referencia al cese de la dirección del CEIPSO y sobre las estadísticas de matriculaciones y abandonos de alumnos en los últimos 3 años. Aún no hemos recibido dichos informes. Y ruega que para el Pleno de noviembre le tengan preparada la contestación.

La Sra. Ávila, como concejal del área de educación, indica que ya tiene la respuesta que se la ha enviado, y de la que da lectura parcial de su contenido.

Segunda. La Sra. Sanz, dirigiéndose al Sr. Baeza, indica que con la información que se le ha mandado no se atiende a lo solicitado, en relación a la solicitud de informe para evaluar la efectividad de las medidas de seguridad en las fiestas, plan de seguridad específico, etc. y pide si le puede contestar ahora.

***Incidencia.** En este momento de la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, el Alcalde vuelve a llamar la atención a una asistente a la sesión del Pleno, indicando que no ha autorizado grabar en video la sesión, como ya antes había indicado. Se suscita controversia entre la asistente y el Alcalde; quien se desplaza hasta la posición de la asistente, para disuadirla de que deje de grabar, requiriendo la colaboración de la Policía Local. Se ha de entender que por esta situación quedó interrumpida la sesión durante unos minutos.*

Reanudada la sesión, el Sr. Baeza indica que terminadas las fiestas ha conocido la situación y le ha podido informar.

Tercera. La Sra. Sanz comenta que de igual modo, seguimos a la espera de recibir el informe detallado de seguridad vial justificando el cierre al tráfico de la calle Zurbarán en diciembre de 2018. Únicamente hemos recibido el acta de junta de gobierno de julio de 2019, posterior a nuestra solicitud y que no justifica el cierre de la calle en el periodo de tiempo comprendido entre diciembre 2018 y julio 2019.

Y recordamos al equipo de gobierno, la obligación que tiene de responder a las preguntas realizadas en Pleno, y facilitar los informes requeridos por escrito, y en el tiempo estipulado por Ley, ya que de momento, han hecho caso omiso a esta obligación.

Pero mucho nos tememos, que no solo no nos ha facilitado dicho informe, sino que no lo harán, simplemente porque no existe, porque para realizar este cierre como se ha hecho, entendemos que debería haberse sustentado en base a una Ordenanza Municipal que tampoco está, atendiendo a la Ley de Seguridad Vial y la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Sr. Baeza indica que están retirados los bolardos y no se ha cortado la calle, y se ha regulado el tráfico.

Cuarta. La Sra. Sanz expone que hemos recibido numerosas quejas vecinales relacionadas con retrasos injustificados en la tramitación de sus solicitudes en el registro de entrada del Ayto. Siendo este servicio el canal de comunicación oficial más importante que tienen nuestros vecinos para comunicarse con el Ayto. ¿Qué criterio, si es que lo hay, se sigue para la resolución de expedientes?

Disponemos de varios escritos, con número de registro, algunos con fechas muy similares, y que se encuentran en situación muy distinta unos de otros, alguno de ellos (los menos) ya resueltos, y otros con la misma fecha no solo no han sido contestados, ni siquiera contactados, lo que lleva a pensar a vecinos, interesados, y a nuestro grupo en particular, que a lo mejor para esta corporación existen vecinos de primera, segunda e incluso tercera categoría aunque paguen los mismos impuestos.

Por todo esto, solicitamos informe en el que se detalle el número de solicitudes vecinales recibidas en el último año y el tiempo medio de resolución de los expedientes, así como el criterio de resolución de los mismos.

Alcalde pide que le traiga los casos concretos y se les facilitará la información.

Quinta. La Sra. Sanz, expone que a colación de la moción presentada hoy, nos gustaría saber: ¿Si existe un plan (entendemos que no puede ser de otra manera) para el mantenimiento y limpieza de nuestro municipio?, ¿Cómo y quien organiza las cuadrillas que se ocupan de este, y frecuencia con que se controla el mismo?, y ¿qué objetivos y funciones están siguiendo?, ya que entendemos que es claramente insuficiente si observamos el deterioro del mobiliario urbano, las pintadas en señales de tráfico que dificultan la circulación y pueden causar incluso accidentes, la suciedad de nuestros parques, aceras, etc., que no hacen precisamente prever que seamos un municipio ejemplar como se está publicitando y vendiendo.

La Sra. Giménez, indica que las señales de las carreteras son competencia de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Sexta. La Sra. Sanz pregunta ¿Pueden indicarnos por qué la bandera de España de este edificio, lleva más de un mes, exhibiéndose en condiciones de absoluto deterioro y dejadez, y a media asta?, o simplemente se ha roto y a esta corporación no le parece importante repararla. Si es este el caso, solo quiero recordarles su obligación acorde a la ley 39/1981 de 28 de octubre, de mantener en lugar preferente, visible y de honor, la bandera de nuestro país.

El Alcalde indica que se rompió con la última tormenta. Se reparará.

10.4. Preguntas del grupo Cs.

Primera. En relación con la solicitud de información en las preguntas en los plenos y a través de registro pregunta ¿Cuándo se responderá a la pregunta formulada en el pleno anterior y registrada previamente por escrito en el Registro Municipal y con una anterioridad al pleno de al menos 7 días? Igualmente pregunta ¿Cuando se facilitará la información solicitada mediante registro?

Segunda. La Sra. Herrero, incide en lo solicitado sobre la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.

Tercera. La Sra. Herrero, pregunta ¿En qué situación y tramite se encuentra el avance de PGOU, y la información y memoria solicitada por la Comunidad de Madrid corrigiendo las inexactitudes e incorporando la documentación que faltaba? Así mismo ¿Si es posible realizar una comisión informativa con el equipo redactor de PGOU para informar a toda la corporación del estado de este Plan?

El Sr. Baeza, como concejal del área de urbanismo, responde que se aprobó el avance y la memoria, y de momento está pendiente de que se obtenga la documentación, pero de momento no hay nada.

10.5. Ruegos del grupo VOX.

Único. El Sr. González, ruega que la información se les facilite con la suficiente antelación, y no a última hora.

10.6. Ruego del grupo Cs.

Primero. La Sra. Herrero ruega que se trate en una comisión informativa la situación del plan general de ordenación urbana.

Segundo. La Sra. Herrero ruega que no se tergiversen sus palabras, pues no está en contra de la “soberanía alimentaria”.

Final.- Concluidos los asuntos a tratar el Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos. De todo lo cual yo, el Secretario, extiendo la presente acta y de cuyo contenido doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO